



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00606932- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tramitado la contratación en los términos de un contrato de locación de obra inmaterial de la Sra. Valeria Beatriz Plomer – DNI 31.843.188 -;

Que la contratación fue solicitada por el término desde el 12 de agosto de 2024 hasta el 6 de septiembre de 2024, es decir, menos de un mes;

Que iniciados los tramites de autorización, en el orden 37 obra la RR-2024-1732-E-UNC-REC por la cual se autorizara. Esta resolución fue dictada con fecha 10/09/2024, cuando la vigencia del contrato a suscribir se encontraba vencido;

Que no corresponde suscribir contrato alguno;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización obrante en el orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2024-75470-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a efectuar el pago de lo adeudado a la Sra. Valeria Beatriz Plomer, DNI: 31.843.188 en concepto de legítimo abono, por los servicios que en su caso hubiera prestado entre el 2 de agosto de 2024 y hasta el 6 de septiembre de 2024, previa certificación del cumplimiento de la obra.

ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto la resolución RR-2024-1732-E- UNC-REC.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

